

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
MANIZALES CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
RADICADO: 2022-1041
EJECUTANTE: HERNANDO OLAYA OCAMPO
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

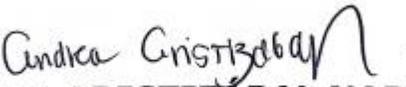
TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: **TRES (3) DÍAS.** Empieza a correr el **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 A.M. y vence el **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2023** a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.**

La secretaria,


ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
Secretaria

<p>JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Por Estado No. 127 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, 18 de octubre de 2023  ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Jorge Andres Castaño Cardona
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507a33b74f8cb0930793204f2d432e235031a473f3e001189c691aef5276bf7d**

Documento generado en 17/10/2023 04:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Manizales, 12 de octubre de 2023

SEÑOR
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
La ciudad.
E.S.D

1

Referencia: Proceso ejecutivo a continuación HERNANDO OYOLA OCAMPO vs ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

Radicado: 2022-1041.

Asunto: Presentación liquidación de crédito.

JUAN DAVID MORALES ARISTIZÁBAL, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.053.812.015, domiciliado en Manizales, con Tarjeta Profesional N° 244.702 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor HERNANDO OYOLA OCAMPO dentro del proceso de referencia, me dirijo muy respetuosamente ante usted para presentar liquidación de crédito de conformidad con los puntos que se exponen a continuación:

Reliquidación indemnización sustitutiva: \$2.900.717

Indexación reliquidación hasta la fecha de presentación de esta liquidación: \$922.802

Costas proceso ordinario: \$300.000

Costas proceso ordinario: \$300.000

Total obligación: \$4.423.519

Se solicita muy respetuosamente al señor juez aprobar la liquidación que se presenta y adicional a ello, proceder a autorizar la entrega de títulos judiciales de depósitos que hayan sido realizados al despacho dentro de la presente ejecución.

Cordialmente,



OM ABOGADOS

JUAN DAVID MORALES ARISTIZÁBAL
C.C 1.053.812.015
T.P 244.702 C.S.J

2